

Programación anual de las metas físicas-financieras año 2023

Capítulo:	5207 - CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
Sub-Capítulo:	01 - CONSEJO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -CNSS-
Unidad Ejecutora:	0001 - CONSEJO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -CNSS-

I. ASPECTOS GENERALES:

Misión:

Garantizar protección social, solidaria, suficiente y oportuna contra los riesgos de vejez, discapacidad, sobrevivencia, enfermedad, maternidad, infancia y riesgos laborales, procurando el mayor impacto social, económico y de calidad de vida de la población beneficiaria, cumpliendo con las normas establecidas.

Visión:

Ser un Sistema de Seguridad Social universal, dinámico y sostenible que garantice la prestación de los beneficios y servicios con calidad, eficiencia, transparencia y equidad.

II. CONTRIBUCIÓN A LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO Y AL PLAN NACIONAL PLURIANUAL DEL SECTOR PÚBLICO

Eje estratégico: 2. DESARROLLO SOCIAL

Objetivo general: 2.2. Salud y seguridad social integral

Objetivo(s) específico(s):

2.2.3 Garantizar un sistema universal, único y sostenible de Seguridad Social frente a los riesgos de vejez, discapacidad y sobrevivencia, integrando y transparentando los regímenes segmentados existentes, en conformidad con la ley 87-01

III. (13) INFORMACION DEL PROGRAMA:

Nombre del programa: 13 - Dirección y coordinación del Sistema Dominicano de Seguridad Social

¿En qué consiste el programa?

El CNSS establece las políticas, regula el funcionamiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social y de sus instituciones, garantiza la extensión de cobertura, las acciones necesarias para defender a los beneficiarios, vela por el desarrollo de las instituciones que componen el Sistema, su integralidad, en un marco de equilibrio financiero. Para ello, selecciona las principales autoridades, conoce y monitorea la situación financiera de los diferentes seguros, adoptando las medidas correctivas necesarias para garantizar el equilibrio financiero y la calidad y oportunidad de las prestaciones; aprueba el organigrama del personal, los salarios y demás remuneraciones de acuerdo a la normativa especializada y en virtud de lo dispuesto en el presupuesto anual; someter la solicitud de presupuesto anual del CNSS en la fecha prevista para estos fines; aprueba la apertura y manejo de cuentas e inversiones bancarias y financieras, conoce en grado de apelación las decisiones y disposiciones del Sistema y adopta las medidas necesarias, para desarrollar el SDSS de acuerdo a sus objetivos y metas.

¿Quiénes son los beneficiarios del programa?

Los ciudadanos y residentes legales del país afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), o aquellos que requieren de regulación para constituirse en afiliados o beneficiarios de las prestaciones establecidas.

Resultado al que contribuye el programa:

Este programa tiene impacto directo en la protección social en salud y su ampliación de cobertura, el aseguramiento en salud de los pensionados, el registro y aporte de empresas privadas e instituciones públicas, en el establecimiento de una cultura de seguridad social en la población, en la solución de quejas y reclamaciones a prestaciones, el aumento del nivel de satisfacción de los usuarios y la gestión de riesgos laborales fortalecida; entre otros.

IV. PROGRAMACION PRESUPUESTO FÍSICA-FINANCIERA DE LOS PRODUCTOS

Cuadro: Desempeño financiero por programa

Presupuesto Inicial

335,288,000.00

Presupuesto Vigente

PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN ANUAL DE LAS METAS

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	Presupuesto Anual		Programación Anual	
		Física	Monto Financiero	Programación Física Anual (A)	Programación Financiera Anual (B)
6658 - Resoluciones de políticas, normativas y convenios	Porcentaje de resoluciones ejecutadas durante el período	100.00	\$ 10,000,000.00	100.00	\$ 10,000,000.00
6710 - Notificaciones de dictámenes sobre el grado de discapacidad	Porcentaje de dictámenes notificados durante el período	100.00	\$ 18,000,000.00	100.00	\$ 18,000,000.00

Descripción del producto: Resoluciones de políticas, normativas y convenios

Resoluciones de políticas, normativas y convenios: Las regulaciones e instrucciones del CNSS para el funcionamiento del Seguro Familiar de Salud (SFS), el Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS), el Seguro de Riesgos Laborales (SRL), son ejecutadas por las entidades que conforman el SDSS. Dichas resoluciones incluyen pero no se limitan a: estudios técnicos, legales, auditorías de gestión, prestación de servicios, entre otros. Como meta se tiene el cumplimiento de las **24 sesiones** con un estimado de **98 resoluciones**.

Descripción del producto: Resoluciones de políticas, normativas y convenios

Notificaciones de dictámenes sobre el grado de discapacidad: las Comisiones Médicas Nacional y las Regionales organizan con la participación activa de los actores de todas las instituciones involucradas, realiza evaluación del grado de discapacidad de los afiliados al SVDS en cumplimiento al manual de aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Social vía las comisiones médicas nacional y regionales, los usuarios reciben un dictamen médico el cual es notificado a las instituciones de fondos de pensiones y riesgos laborales. La meta son 1800 dictámenes Notificados.

ANÁLISIS DE LOS LOGROS Y DESVIACIONES: Resoluciones de políticas, normativas y convenios

Producto: 6658 - Resoluciones de políticas, normativas y convenios

Logros Alcanzados:


Causas y justificación del desvío:

Producto: 6710 - Notificaciones de dictámenes sobre el grado de discapacidad

Descripción del producto:

Logros Alcanzados:

Causas y justificación del desvío:


Ing. Escania Navarro

